SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RMS/PUS/ellv

RESOLUCIÓN EXENTA N° 819

Coronel, 20.03.2025

VISTOS: La necesidad de proveer cargos en calidad de contrata del Servicio de Salud del Concepción, DFL N° 29, de 2004, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, de 2003, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, Probidad Administrativa, aplicable a la Administración del Estado; Ley 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Res. Exenta 4D8 N° 2105, de 2018, sobre Actualización de Política de Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Concepción; Código de Buenas Prácticas Laborales sobre No Discriminación para la Administración Central del Estado, del Servicio Civil, 2006; Instructivo Presidencial Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, Servicio Civil, 2015; Resolución Exenta N° 2916 de fecha 17.07.2023 la cual renueva nombramiento como director del Hospital San Jose de Coronel.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala su preocupación por gestionar las competencias organizacionales presentes y futuras a través del desarrollo individual y colectivo para satisfacer y dar respuesta a las necesidades de desarrollo de personas y de aprovisionamiento de cargos claves.

2° Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala que contribuirá al desarrollo de los funcionarios(as) considerando mecanismos que fortalezcan la movilidad interna en la Institución, tales como procesos de selección a través de llamados a selección internos, cuando corresponda para un cargo disponible y existan suficientes interesados en participar en un proceso de dichas características. Lo anterior, basado en criterios de transparencia, no discriminación y mérito que les permita a las personas asumir nuevas responsabilidades y desafíos al interior del Servicio.

3° Que, el Servicio de Salud Concepción cuenta con Procedimiento de Movilidad Interna que establece criterios transparentes y objetivos, basados en los principios orientadores en materia de gestión de personas.

4° Que, el Hospital San Jose de coronel cuenta con cargo vacante para 2° llamado a selección movilidad interna de Red SSC

RESOLUCION:

APRUÉBASE las bases técnicas del Proceso de Selección **CARGO TENS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES NIVEL SECUNDARIO Y TERCIARIO HOSPITAL DE CORONEL**

1. La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar del **21 de marzo 2025 al 03 de abril 2025** en página web institucional del Hospital y se ajustará a la calendarización establecida en las bases técnicas y cronograma actualizados.

2. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
Publicación www.hospitaldecoronel.cl	21-03-2025	21-03-2025
Recepción de Antecedentes	21-03-2025	03-04-2025
Evaluación Curricular	04-04-2025	17-04-2025
Evaluación Técnica	18-04-2025	24-04-2025
Evaluación Psicológica	25-04-2025	02-05-2025
Entrevista de Valoración Global con la Comisión de Selección	05-05-2025	09-05-2025
Resultados finales	12-05-2025	15-05-2025
Recurso Administrativo	16-05-2025	22-05-2025
Pronunciamiento Director(a) Establecimiento	23-05-2025	29-05-2025
Asumo de funciones	**01-06-2025**	**01-06-2025**

3. Se hace presente que, el cargo mencionado se encuentra vacante desde 30.10.2023 a través de la línea Programática CARGO EN EXPANSIÓN AÑO 2022 "CUIDADOS PALIATIVOS NIVEL SECUENDARIO"

La Dirección del Hospital San José de Coronel se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

SERVICIO DE SALUD DIRECTOR HOSPITAL CORONEL CONCEPCION

DRA. CLAUDIA NAVARRETE
DIRECTORA (S)
HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL

Servicio de Salud Concepción MINISTRO DE FE Hospital de Coronel

Transcrito Fielmente

Ministro de Fe.

Distribución
- Dirección Hospital San Jose de coronel
- Subdirección administrativa
- Subdirección medica
- Oficina de Partes Hospital San Jose de coronel
- Oficina de Personal Hospital San Jose de coronel
- Reclutamiento y selección hospital san José de coronel
- Representante Asociación Gremial FENATS.
- Representante Asociación Gremial FERTESS.
- Representantes Asociación Gremial FENPRUSS.
- Representantes Asociación Gremial ASENF.
- Oficina de Partes.